

La Plata, Octubre 7 de 1920.

Señor Presidente de la Universidad,

*Doctor Carlos F. Melo:*

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente enviándole adjunto el proyecto de presupuesto para el corriente año, sancionado por el Consejo Académico de esta Facultad.

El aumento del nuevo presupuesto con relación al actual, se explica Sr. Presidente en virtud del plan de labor docente y técnica que se desarrollará de inmediato. Se adoptará una reforma fundamental en los estudios de la Facultad, asignándole la debida importancia a los de orden filosófico, literario é histórico. El Consejo Académico se preocupa de este punto, y oportunamente se elevará al Consejo Superior el nuevo plan de estudios, en el que algunas de las asignaturas que todavía figuran en el presupuesto hasta la terminación de este curso escolar, serán sustituidas por otras. De ahí que el item relativo a Enseñanza e Investigaciones no ofrezca otra variante que el agregado de la cátedra de Lógica que es indispensable.

En cambio, se han introducido importantes aumentos en el item tercero que se refiere en gran parte al personal técnico de laboratorio y seminarios. Se sabe que la obra científica de la Universidad no se limita a la desarrollada desde la cátedra, y en tal sentido, la acción se integra y se intensifica en los seminarios y laboratorios. Si se tiene presente que la función de esta Facultad consiste en la formación de todos los profesorado secundarios por cuya relación con los otros departamentos de la Universidad — aparte de la que realizará graduando doctores en Filosofía y Ciencias de la Educación, Historia y Geografía y Letras — se explica la responsabilidad que asume, habilitando a los egresados a ejercer la enseñanza media y a quienes es necesario dotar de una severa preparación científica y filosófica. De ahí la necesidad de crear los dos cargos de Jefes de Seminario y el de auxiliar, y la partida especial para abonar a los profesores, que además de dictar la cátedra a su cargo, desempeñarán las funciones de directores de seminario.

La partida de cursos libres, servirá no sólo para llenar tan altos fines, sinó también los de la extensión universitaria, que esta Facultad se propone aplicar en la triple forma de la extensión cultural, vinculándola con la sociedad y el público; la obrera; y la de los cursos especiales de vacaciones para los maestros de la Provincia.

Las publicaciones se harán conforme al nuevo espíritu de las reformas que se adopten, aspirando a presentar el conjunto de trabajos monográficos de profesores y alumnos para exponer el plan de investigaciones que se realicen en los seminarios y en los gabinetes de Psicopedagogía, Sistema Nervioso, etc.

Debiéndose evitar todo gasto supérfluo, se ha proyectado otra distribución en el ítem de administración, en el que no aparece otro aumento global, que el de 90 pesos al mes.

En cuanto al presupuesto de la Escuela Graduada Anexa, se proponen importantes y fundados aumentos en los sueldos de los profesores de grado de dibujo y de música, así como la creación de la partida de los profesores de idiomas extranjeros para ensayar una práctica pedagógica nueva, experimentada con éxito en algunas escuelas de Buenos Aires, y conforme a la cual, los niños de los cursos superiores de la escuela primaria se encuentran en inmejorables condiciones para realizar el aprendizaje de un idioma extranjero. Trátándose de una escuela graduada que depende de la Universidad, para la realización de nuevos métodos, es indudable que tal ensayo merece propiciarse.

Para explicar debidamente los demás aumentos que se proyectan en el presupuesto de la escuela anexa, envío adjunto al Sr. Presidente, copia de los fundamentos expuestos por el Sr. Director Dr. Luis A. Pelliza, debiendo observarse que todos estos gastos se cubren con la partida especial de subvención que fija el presupuesto Nacional, en el que figura para este año un aumento de 20.000 pesos.

Asimismo, acompaña a esta nota una planilla demostrativa del presupuesto en vigor y del que se proyecta.

Me permito solicitar del Sr. Presidente y del H. Consejo Superior, quieran prestar su adhesión al proyecto de presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Educación, que si bien representa aumentos con referencia al presupuesto en vigor, entraña al mismo tiempo un plan de labor orgánica y de elevación de los estudios.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.

RICARDO LEVENE.

*Pedro Castells.*

PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA EDUCACION

PROYECTO PARA 1920

SANCIONADO POR EL C. ACADÉMICO EN SEPTIEMBRE 22 DE 1920

Item 1º — ADMINISTRACION.—

	Al mes	Al año
1.—Decano .....	650	
2.—Secretario .....	400	
3.—Primer auxiliar de secretaría .....	200	
4.—Dos auxiliares de secretaría a \$ 150 c u. ....	300	
5.—Bibliotecario .....	150	
6.—Un escribiente dactilógrafo .....	150	
7.—Dos ordenanzas a \$ 120 c u. ....	240	25.080

Item 2º — PROFESORES.—

1.—Profesor de Antropología Escolar .....	350	
2.     "     " Anatomía y Fisiol. del Sist. Nervioso. ....	350	
3.     "     " Higiene. ....	350	
4.     "     " Ciencia de la Educación. ....	350	
5.     "     " Historia de la Enseñanza .....	350	
6.     "     " Metodología .....	350	
7.     "     " Psicopedagogía .....	350	
8.     "     " Psicología Anormal .....	350	
9.     "     " Legislación Escolar .....	350	
10.    "     " Psicología .....	350	
11.    "     " Historia de la Filosofía .....	350	
12.    "     " Ética .....	350	
13.    "     " Historia Argentina .....	350	
14.    "     " Pre-historia Argentina y Americana. ....	350	
15.    "     " Geog. Polít. y Econ. e Hist. Antigua. ....	350	
16.    "     " Composición .....	350	
17.    "     " Literatura Castellana .....	350	
18.    "     " Hist. del Arte y Literatura Europea. ....	350	
19.    "     " Historia Europea .....	350	
20.    "     " Latín (2 cursos y elementos de Griego) .....	450	
21.    "     " Lógica .....	350	89.400

7.450

Item 3º—PROF. ADJUNTO Y PERSONAL TECNICO AUXILIAR Y CURSOS LIBRES Y DE SEMINARIOS.—

1.—Un profesor de Metodología del Dibujo .....	650	
2.—Un profesor de Práctica del Dibujo .....	250	
3.—Dos profesores Adjuntos de Práctica y Crítica a \$ 250 c u. ....	500	
4.—Prof. Adj. de Hist. Argentina y del Sem. de Hist.	250	
5.—Dos Jefes de Seminario a \$ 250 c u. ....	500	
6.—Un auxiliar de Seminario .....	200	
7.—Prof. Adj. de Antrop. y Psic. (Jefe de Laborat.).	250	
8.—Un ayudante de Laboratorio .....	150	28.200
	<hr/>	<hr/>
	2.350	

Item 4º — GASTOS.—

Para cursos libres .....		2.000
Para cursos de Seminario .....		3.200
Para gastos de Secretaría .....	300	
Material de Laboratorios .....	100	
Material de Bibliotecas .....	100	
Publicación de Archivos de Ciencias de la Educación.	600	13.200
	<hr/>	<hr/>
	1.100	

ESCUELA GRADUADA ANEXA

1.—Director a cargo de la Crítica Pedagógica .....	450	
2.—Secretario .....	250	
3.—Escribiente .....	150	
4.—14 profesores de grado a \$ 250 c u. ....	3.500	
5.—2 „ „ idiomas extranjeros a \$ 250 c u.	500	
6.—2 „ „ Música a \$ 180 c u. ....	360	
7.—2 „ „ Dibujo a \$ 200 c u. ....	400	
8.—2 Ayudantes de Dibujo a \$ 120 c u. ....	240	
9.—Un mayordomo .....	120	
10.—2 Ordenanzas a \$ 100 c u. ....	200	
11.—Peón de huerto y taller de manualidades .....	100	75.240
	<hr/>	<hr/>
	6.270	

GASTOS.—

Para gastos generales .....	150	1.800
	<hr/>	<hr/>
Suma total, Facultad y Escuela Graduada \$ ....		238.120

Aumento general sobre el vigente: Facultad 26.800; Escuela 22.040.